

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

94 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Noroeste de 5 de febrero de 2026, se aprueba la rectificación de la base séptima 7.2 de las bases generales, para la provisión de las plazas de funcionarios de carrera de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.

Donde dice:

“7.2. Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes el presidente de la Mancomunidad adoptará una nueva Resolución, declarando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. La misma Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y contendrá la composición nominal del órgano de selección con sus titulares y suplentes, además, en los procesos de concurso-oposición, del lugar, fecha y hora del inicio de la prueba selectiva”.

Debe decir:

“7.2. Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes el presidente de la Mancomunidad adoptará una nueva Resolución, declarando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. La misma Resolución, se publicará en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID e íntegramente en la web de la Mancomunidad <https://mancomunidadnoroeste.eadministracion.es/home> y/o el tablón de anuncios de la Mancomunidad del Noroeste, y contendrá la composición nominal del órgano de selección con sus titulares y suplentes, además, en los procesos de concurso-oposición, del lugar, fecha y hora del inicio de la prueba selectiva”.

Las Bases generales rectificadas se encuentran publicadas en la web de la Mancomunidad <https://mancomunidadnoroeste.eadministracion.es/home>.

En Alcobendas, a 6 de febrero de 2026.—El presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.
(01/1.859/26)

